



CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN

MOTO-CROSS ALEVIN

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Moto-Cross ALEVIN para el año 2026, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo podrán sufrir un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - CARGOS OFICIALES –

Los Cargos Oficiales mínimos para esta competición serán 3, el club pondrá 1 Director de Carrera y la FMCL pondrá el Presidente del Jurado y el Cronometrador con su respectivo Equipo de Cronometraje.

Artículo 3º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas. **La NO asistencia tendrá que avisarse antes del comienzo de la prueba, para poder devolver la inscripción tiene que justificarse antes de 48 h.**

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

Artículo 4º - LICENCIAS –

Este campeonato se divide en dos categorías **“65 c.c. y Automáticas de 50 c.c. o eléctricas”**, ambas categorías correrán juntas y si el número de participantes excede de 40 pilotos o el circuito lo requiere, se podrán separar las categorías tras decisión del jurado de la prueba.

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia Homologada, Regional o Comunitaria de Castilla y León del año en curso, tramitada a través de la F.M.C.L. y los pilotos con licencia Homologada y **AUTONOMICA** de otras comunidades con convenio invitados por el club organizador, de la categoría Alevín nacidos hasta el año 2015 inclusive, excepto las féminas y los pilotos con licencia DEBA, que pueden estar hasta el año 2014

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN

Artículo 5º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este Campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. **hasta 65 c.c. con cambio y automáticas de 50 c.c. o eléctricas automáticas**



En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Artículo 6º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 7º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a **800** metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 5 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 7 metros.

Están prohibidos los saltos dobles o triples, así como los dubbies.

No se permite una velocidad media de más de 55 km/hora.

La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no debe exceder de 125 metros y tendrá una anchura mínima de 30 metros

A cada lado de la pista deberán colocarse un número suficiente de marcadores de pista que la delimitarán a lo largo de todo el recorrido. Están prohibidos los marcadores tipo ferrallas. El salir del trazado entre marcadores en un salto conllevará la sanción de 5 puestos en la clasificación de la manga donde ocurra.

En la zona donde se sitúe el público, siempre que se pueda, se pondrá una barrera de protección para posibles salidas de pista de los pilotos.

LA CONFORMIDAD Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO SERA APROBADA POR EL JURADO DE LA PRUEBA ANTES DEL COMIENZO DE LA COMPETICION.

Artículo 8º - DORSALES –

Para este campeonato tendrán número fijo los **TRES** primeros pilotos clasificados en el campeonato del año anterior. Al resto de los pilotos la F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo se registrará por lo aprobado en asamblea sobre “RESERVA DE DORSALES” y expuesto en la página web de la FMCL.

Artículo 9º - TRANSPONDEDORES

La FMCL facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder.

Artículo 10º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 20 minutos y 3 minutos de entrenamientos de salidas.

Si se separan las categorías el tiempo de entrenamientos **CRONOMETRADOS** será de 15 minutos y 3 de entrenamientos de salidas, para cada categoría.

Artículo 11º - COMPETICION –



Todas las competiciones puntuables para este campeonato, se desarrollarán a **DOS MANGAS DE 12 MINUTOS MAS 2 VUELTAS**, cada una.

Si se separan las categorías, en la categoría Automáticas la manga será de 10 min. más 1 vuelta

Artículo 12º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 30 metros y estará dividida en tramos individuales de 1 metro.

Artículo 13º - PARRILLA DE SALIDA –

Estará formada por un máximo de 30 pilotos, Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

Si no se superan los 30 pilotos, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran por categorías, el piloto más rápido de cada categoría se colocará primero en la parrilla, seguido del segundo piloto más rápido y así sucesivamente.

Artículo 14º - ASISTENCIAS MÉDICAS -

El Club organizador desplazará a todas las competiciones puntuables **DOS AMBULANCIAS CON UN MEDICO** (PREFERIBLEMENTE TRAUMATOLOGO), que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

Artículo 15º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **UN piloto**.

Artículo 16º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos por cada categoría en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- a) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- b) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

Si las $\frac{3}{4}$ partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.



La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado).

Los casos de empate en las competiciones puntuables, se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 17º - PREMIOS Y TROFEOS –

Se concederán trofeo por cada categoría, a los **TRES** primeros pilotos de la clasificación general y medalla al resto de los participantes.

LA ENTREGA DE TROFEOS SE REALIZARÁ 10 MINUTOS DESPUES DE SALIR DE LA PISTA EL ULTIMO PARTICIPANTE DE LA PRUEBA.

ES OBLIGATORIO RECOGER EL TROFEO CON LA CAMISETA, PANTALON Y BOTAS CON LAS QUE SE COMPITE.

EL NO ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE TROFEOS SERA SANCIONADO CON LA RETIRADA DEL TROFEO.

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas y se dividirá en los siguientes grupos:

1. Pilotos de la categoría automáticas
2. Pilotos de la categoría 65 c.c.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Artículo 19º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato en CADA GRUPO, serán los siguientes:

- CAMPEON - Trofeo, diploma y licencia 2027*.
- SUBCAMPEON - Trofeo y diploma.
- 3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma.

Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

*Para obtener el premio de licencia tienen que puntuar un mínimo de 10 pilotos, si el piloto premiado es de otra comunidad el premio será de 150 €

Tendrán trofeo y diploma los 3 primeros participantes con licencia tramitada a través de la F.M.C.L. si no coincide con la clasificación final del Campeonato

Artículo 20º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES -



La clasificación por clubes, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes de Castilla y León, en el Campeonato.

Al club de Castilla y León campeón de la categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 21º - SANCIONES –

El jurado de la prueba podrá estudiar e imponer una sanción durante la competición, antes de la publicación de los resultados

Artículo 22º - RECLAMACIONES -

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €